

Motivos de las Causas de Denegación

DOC. 1:	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)
DOC. 2:	POSESIÓN TÍTULO UNIVERSITARIO
DOC. 3:	ESTUDIOS CURSABLES EN MELILLA
DOC. 4:	ASIGNATURAS SUBVENCIONADAS ANTERIORMENTE
DOC. 5:	ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS
DOC. 6:	RENUNCIA A LA AYUDA ECONÓMICA
DOC. 7:	NO ESTAR EMPADRONADO EN MELILLA

2º) Que la totalidad de solicitudes incluidas en esta Resolución Provisional se ha evaluado por el órgano colegiado, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 5 de la correspondiente Convocatoria.

3º) Que, de acuerdo con el artículo 8 de la Convocatoria, se procede a notificar a los interesados relacionados, de acuerdo con lo previsto en los arts. 40 y 42 de la Ley 39/2015 mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME), concediéndose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones. De no exponerse alegaciones en el plazo establecido, la propuesta de resolución provisional tendrá carácter de definitiva.

Melilla 4 de Abril de 2018,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Salud Pública,
Pilar Cabo León